

Fecha

Suc. Cuenta

Señores
SUDAMERIS BANK S.A.E.C.A.
Presente

Por medio de la presente autorizo bajo mi responsabilidad al Sudameris Bank, para que a partir de la fecha, proceda a la realización de las Transferencias sobre el Exterior, con la sola indicación de los datos de la operación, considerando que las Condiciones Particulares transcritas seguidamente son para mí conocidas ya aceptadas.

CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1: Se entiende por:

- El **Ordenante** a aquella Persona Física o Jurídica que solicita la transferencia, debiendo ser la misma que firma la Solicitud.
- El **Beneficiario** a aquella Persona Física o Jurídica del exterior que debe recibir la transferencia.
- El **Banco** al Sudameris Bank S.A.E.C.A.

ARTÍCULO 2: La recepción de esta Solicitud por parte del **Banco** no implica compromiso de realización de la operación, debido a que la misma está sujeta al resultado de los controles a ser efectuados y a la disponibilidad de fondos en la cuenta del **Ordenante**. En caso de no existir fondos suficientes en la cuenta del **Ordenante** al momento de solicitar la transferencia, el **Banco** solo retendrá por cuarenta y ocho (48) horas la solicitud en espera de la respectiva cobertura de fondos, caso contrario dicha solicitud será considerada anulada.

ARTÍCULO 3: El **Ordenante** declara bajo fe de juramento que: a) los fondos y valores que corresponden a esta transferencia al exterior son provenientes de actividades lícitas, estando la misma enmarcada dentro de las leyes vigentes en materia de prevención de lavado de dinero o bienes; y b) los datos proporcionados son reales.

ARTÍCULO 4: El **Banco** no será responsable por demoras, errores o cualquier otro inconveniente originado fuera de su control o del Banco Corresponsal, inclusive por la indicación errónea o incompleta de los datos del **Beneficiario**.

ARTÍCULO 5: La transferencia solicitada es pagadera de acuerdo a las disposiciones bancarias del país de destino de los fondos.

ARTÍCULO 6: En los casos en que pudiese proceder a la devolución por parte del **Banco** del importe de esta transferencia, su responsabilidad nunca excederá del contravalor en Guaraníes de la moneda extranjera a su cambio de compra correspondiente al día en que se haga la devolución, deducidos los gastos correspondientes.

ARTÍCULO 7: Para todos los efectos legales, las partes se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción.

ARTÍCULO 8: El **Ordenante** manifiesta recibir una copia de esta Solicitud de Emisión de Transferencia sobre el Exterior, en la cual se encuentran las Condiciones Particulares, declarando conocer su contenido y alcance.

ARTÍCULO 9: La presente Solicitud de Emisión de Transferencia sobre el Exterior y las Condiciones Particulares firmada por varias personas se leerá en plural, para guardar la debida concordancia.

.....
Firma del Ordenante

PARA USO DEL BANCO

Firmas conformadas por:	Procesado por:	Verificado por:	Fecha de contabilización:
-------------------------	----------------	-----------------	---------------------------